

4

Laurendo a Ruolto, por el auto del Real A-
 cuerdo, de 16 de Feb. de 156
 cuerdo, se a reglen las Mesadas, de las Doc-
 trinas de Regulares, q. ha ahora no le han
 pag. al cinto entero, qudeuen gozar,
 aunque no alcanzen los tributos, ha cu-
 brir su aranzas, se deuenà cobrar los d^{os}

El Don Jph Ant. Gonza de Pe-
 ralta, cura de Matra Gua-
 ri, y de la de cinco, que se
 le agregó, y por el de pador
 don Damián Gonz, de-



ue pagar, 8^{tos} 7² d. 008^{tos} 7²

El Sr. D. Andrés Olano
 Cura de la doctrina de Pa-
 raca, en la nov. de Parana
 cochab, y del D. Juan Jph
 de Meneses, deve pagar
 29^{tos} 5^{os} d. p. haver enterado

52^{tos} 2² d. y a p. ante ad^{os}
 el auto, hasc. 11 8^{tos} 7² d. 0029^{tos} 5^{os}

Misc. 0882
 CO-MI
 CAJ. 13
 DOC. 882
 FOL. 1

011142

Summa de la ta
El Sr. D. Nephonio
Cura de la Doc-
trina de Navasancos en
Lucanad, y por el Sr. fra-
dor D. Nephonio de Hen-
res, deve pagar 672
que se mandan por otro auto
ademas de los 1700 y 9.
tiene enteros. - - - - -

0411042

57

0064961

D. Pedro Sanchez de Monte Negro
Cura de Andagua, del obispo
de Huesca, y fue pro-
p. aq. v. Dean y Cav. en
tenor 75 p. 12, y deviendo ser
672 - - - - -

D. Jph Vamier de Segarra, cura
de Ciaramacata, y otro aser-
vicio, rueban el cupido que el
obispo de Huesca, y fue pro-
p. como clero, ent. 75 p. 12.
y otra al camp. de 672 - - - - -

0009962
#01939